



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0661412
DOC	1867019

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0375 - 2023/MPH-H.

Huacho, 11 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; el Informe N° 01330-GGDS/MPHH-2023, de fecha 05.09.2023; Proveído N° 4042-2023-GM/MPH de fecha 08.09.2023; Proveído N° 0948-2023-ALC/MPH, de fecha 08.09.2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gerente de la Gestión del Desarrollo Social, mediante Informe N° 009-GGDS-MPH-2023, sustenta y solicita la atribución para suscribir la DECLARACION JURADA D100, establecida como requisito para la determinación de la clasificación socioeconómica que precisa la Resolución N° 032-2021-MIDIS, teniéndose en cuenta las nuevas designaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0348-2023-MPH de fecha 18.08.2023 se delega en al Lic. Joan Miguel Balarezo Tolentino, en su calidad de Gerente de Gestión del Desarrollo Social (e), la atribución de suscribir la Declaración Jurada (D100), de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), establecida como requisito para la determinación de la clasificación socioeconómica precisada en la Resolución N° 032-2021-MIDIS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0361-2023-ALC, se ha designado Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO**, en el cargo de Gerente de Gestión del Desarrollo Social.

Estando a lo expuesto; y, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6). del art. 20° de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Delegar en el Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO**, en su calidad de Gerente de Gestión del Desarrollo Social, la atribución de suscribir la Declaración Jurada (D100), de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), establecida como requisito para la determinación de la clasificación socioeconómica precisada en la Resolución N° 032-2021-MIDIS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0348-2023-MPH, así como todo acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C c
INTERESADO
GCDS/SGPS/GM
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL